1. NECESIDAD POR SATISFACER

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, como sociedad anónima de capital 100% público, se asimila a una empresa industrial y comercial del Estado. En esta condición, desarrolla actividades de naturaleza industrial, comercial y de gestión económica, conforme a las reglas del derecho privado.

En desarrollo de su objeto social, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración tiene a su cargo la planificación, diseño, construcción, operación, mantenimiento, administración y gestión integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cali – SITM–MIO, así como la administración del sistema de recaudo. Para el cumplimiento eficiente y oportuno de estas funciones, la entidad debe adelantar procesos orientados a la adquisición de bienes y servicios que resulten necesarios para garantizar el funcionamiento continuo y adecuado del sistema, conforme a sus propósitos institucionales.

En este contexto, la Dirección Comercial y de Servicio al Cliente tiene a su cargo la gestión de la comunicación institucional de Metro Cali S.A., función mediante la cual se garantiza la difusión oportuna, clara y transparente de la información relacionada con las acciones, decisiones, políticas, gestión y operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo – MIO. Este proceso resulta esencial para fortalecer la relación con los usuarios, grupos de interés y la comunidad en general, cumpliendo así con la responsabilidad de informar y promover una cultura ciudadana alrededor del sistema de transporte público.

Si bien la entidad no cuenta con una oficina de comunicaciones conformada orgánicamente, ha suplido esta necesidad mediante la vinculación de profesionales y técnicos a través de contratos de prestación de servicios, quienes conforman el equipo encargado de planear, diseñar y ejecutar las estrategias comunicacionales institucionales y comerciales.

En el marco de esta estructura operativa, se hace necesaria la contratación de un profesional con experiencia en comunicación institucional y producción de contenidos escritos y gráficos, que brinde soporte a la Dirección Comercial y de Servicio al Cliente en el desarrollo de las estrategias y actividades de comunicación que apoyen la divulgación efectiva de la información institucional, el fortalecimiento de la imagen corporativa y la relación con los diferentes públicos de interés del sistema.

De esta manera, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración requiere adelantar la contratación de un prestador de servicios profesionales que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales de comunicación y atención al usuario, garantizando la continuidad, coherencia y calidad de los contenidos que se difunden a través de los distintos canales informativos de la entidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el objeto contractual está condicionado a la necesidad del servicio por parte de la entidad, se establece que su duración será la estrictamente necesaria e indispensable para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contratista estará sujeto a la coordinación y seguimiento por parte del supervisor designado, quien impartirá las

instrucciones pertinentes dentro del marco del contrato. No obstante, el contratista conservará plena autonomía técnica y administrativa en la ejecución de sus actividades, por lo que no se configura relación laboral, subordinación ni vínculo de dependencia alguno con Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.

En virtud de la delegación efectuada mediante Resolución No. 912.110.69 del 09 de febrero de 2024, “Por la cual se realiza una delegación de funciones en materia contractual y ordenación del gasto”, y en el marco del objeto social de la entidad, la Dirección Comercial y de Servicio al Cliente solicita adelantar el proceso contractual conforme a lo aquí expuesto.

Justificación de la Necesidad	La insuficiencia de personal y/o conocimientos especializados, está debidamente validado por la oficina de recursos de humanos de la entidad, mediante certificación que hace parte integral del presente documento. Los prestadores de servicios trabajarán con autonomía y empleando sus conocimientos técnicos, bajo la coordinación del supervisor designado. Contarán con las herramientas tecnológicas necesarias, operando en las instalaciones de la entidad cuando sea necesario para garantizar la seguridad de la información sensible. Estas contrataciones se realizarán bajo la legislación civil y comercial aplicable, y por tanto no tienen carácter laboral, y los contratistas asumirán con sus honorarios todos los costos asociados y requeridos para la ejecución autónoma de sus actividades. En el marco del desarrollo de la prestación del servicio esencial de transporte en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, tiene como prioridad garantizar a los usuarios un servicio de calidad, eficiente y eficaz. Este compromiso está orientado a ofrecer una experiencia positiva en la movilidad a través de las diferentes rutas del Sistema MIO, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y a la optimización de su tiempo. Ahora bien, la Dirección Comercial y de Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración desarrolla actividades orientadas a la gestión de la comunicación institucional, la atención al usuario, la promoción del uso del Sistema Integrado de Transporte Masivo – MIO y la divulgación de información de interés público relacionada con la operación, los servicios y las estrategias de cultura ciudadana. En el cumplimiento de estas funciones, la entidad requiere garantizar la actualización y mantenimiento permanente de sus canales de comunicación, incluyendo la página web institucional, redes sociales, boletines informativos y demás medios digitales y físicos mediante los cuales se comunica con los usuarios y grupos de interés.

	Actualmente, la dependencia no cuenta con un recurso profesional suficiente para asumir de manera integral la definición, construcción y producción de contenidos escritos y gráficos que respalden las campañas institucionales y comerciales, ni para atender de manera oportuna las necesidades de divulgación, comunicación y promoción que demanda la gestión del sistema. La vinculación de un profesional en comunicación permitirá fortalecer las estrategias de divulgación institucional, garantizar la coherencia y calidad de los mensajes difundidos por Metro Cali S.A., mejorar la interacción con los usuarios y contribuir al cumplimiento de los objetivos de transparencia, información y posicionamiento de la entidad frente a la ciudadanía. Por lo anterior, se requiere la contratación de un profesional en comunicación que brinde soporte a la Dirección Comercial y de Servicio al Cliente en la gestión de la comunicación institucional, mediante la elaboración de contenidos escritos y gráficos que contribuyan al desarrollo de las actividades y procesos vinculados a sus funciones y competencias, en el marco de los lineamientos institucionales y bajo plena autonomía técnica y administrativa. El Perfil de la persona a contratar según la circular con tabla indicativa de honorarios vigente es: Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.
Objeto del Contrato	Contrato prestación de servicios profesionales orientados a brindar soporte a la Dirección Comercial y de Servicio al Cliente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, en la gestión de la comunicación institucional mediante la elaboración de contenidos escritos y gráficos que contribuyan al desarrollo de las actividades y procesos vinculados a sus funciones y competencias
Alcance del Objeto	N/A
Disposiciones Especiales	El prestador de servicios deberá contar con la disposición de elementos y herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de sus labores, en especial en lo referente a la seguridad informativa.
Plazo Estimado	El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de ejecución en la Plataforma Secop II hasta el 31 de diciembre de 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Forma de pago	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Tres (3) Cuotas por un valor de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($4.854.000) cada una, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago

	de los aportes relativos al Sistema Integral (de Seguridad Social (Salud – AFP – ARL) **Parágrafo primero:** El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto, en concordancia con la cláusula décima primera del presente Contrato. **Parágrafo segundo:** Teniendo en cuenta que el contratista presentó certificado de cuenta bancaria a la Dirección Financiera y Administrativa de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, abonará a dicha cuenta los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios; cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla, adjuntando copia de la nueva certificación. **Parágrafo tercero:** El contratante pagará los gastos de desplazamiento del contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. El valor del contrato se imputará al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal número 20250365 de fecha 18 de septiembre de 2025, para lo cual METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN se obliga a reservar la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.562.000)
Supervisor sugerido del Contrato	DIRECTORA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CLIENTE
Lugar de ejecución y domicilio contractual	El domicilio contractual y el lugar de ejecución será en la ciudad de Santiago de Cali.
Valor total del contrato	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.562.000)

2. ESPECIFICACIONES GENERALES:

2.1. Código UNSPC – PAA

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
80000000	80110000	80111500	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

La contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las Entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley les señalan, en esta modalidad de actividades no se está hablando de una labor, sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la entidad que lo contrata.

"METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN", con el fin de cubrir la necesidad arriba descrita, puede contratar este servicio con personas naturales o jurídicas. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Análisis de la Oferta	El mercado de prestación de servicios presenta una oferta suficiente y variada de personal profesional de apoyo a la gestión con experiencia comprobada y competencias adecuadas para cubrir las necesidades identificadas por la entidad. La disponibilidad de proveedores con perfiles adecuados a la necesidad de la entidad, garantiza la posibilidad de contratar servicios con altos estándares de calidad y cumplimiento. Asimismo, se ha analizado la competitividad de los honorarios en el mercado, lo que permitirá obtener una relación costo-beneficio favorable para la entidad, asegurando que el proceso de contratación sea eficiente y transparente.
Análisis de la Demanda	La entidad ha identificado la necesidad de contar con servicios profesionales de apoyo a la gestión para garantizar la ejecución de actividades específicas que no pueden ser atendidas por el personal de planta debido a su insuficiencia o falta de especialización, conforme a los requerimientos operativos y estratégicos. Estas actividades son indispensables para el cumplimiento de las metas institucionales y para asegurar la prestación eficiente y continua del servicio público bajo su responsabilidad. La demanda de estos servicios responde a la prioridad de optimizar procesos operativos y administrativos, así como a la necesidad de atender las exigencias normativas y contractuales de manera oportuna.

Que en el presente caso el valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta el servicio a prestar, y las calidades y experiencia de quien se desempeñará como contratista prestando sus servicios, de acuerdo con la circular de honorarios expedida para la presente vigencia.

La contratación que nos ocupa cumple con los requisitos frente al perfil general requerido, teniendo en cuenta que se pretende desarrollar el objeto previamente referenciado el cual está relacionado directa o indirectamente con la actividad de esta entidad.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de Metro Cali S.A. vigente, la modalidad de selección a emplear es de Invitación Privada de Única Oferta, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con el literal e. *Contratos para la prestación de servicios, profesionales, apoyo a la gestión y Contratos de asesoría especializada, ya sea persona natural o jurídica, contratos de consultoría*, del numeral 7.4.3.1. CAUSALES DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA.

Teniendo en cuenta que los servicios a contratar están enmarcados dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación de una persona que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA

Para la ejecución del contrato a celebrar, la persona a contratar cuenta con:

Formación académica	**Titulo**	profesional
	Posgrado o equivalencias en los casos que aplique	NA
Experiencia	**Tiempo requerido**	Con más de dieciocho (18) meses de experiencia laboral.

Nota: En el caso de contratación de prestación de servicios se debe incluir las equivalencias en los casos que así se determine conforme a lo dispuesto en la tabla de Honorarios:

Manifestación	Marcar con una “X” la opción correspondiente	
	SI	NO
Para la prestación pretendida con estos estudios se aceptan las equivalencias establecidas en la circular de honorarios en el numeral: (numeral 3.2.2. de la circular 01 del 3 de enero de 2025)		x

6. ANÁLISIS DE RIESGO

Los riesgos están establecidos en el anexo Matriz de Riesgos que hace parte integral del presente estudio.

7. GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.6.2.2. GARANTÍAS del Manual de Contratación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, no es necesario la exigencia de garantías.

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigencia de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

9. CLÁUSULAS ESTRATÉGICAS

El contratista se compromete a implementar prácticas sostenibles y responsables durante la ejecución del contrato, incluyendo el uso de materiales reciclables, la reducción de emisiones, la gestión adecuada de residuos, el cumplimiento de leyes y regulaciones éticas, y la optimización de recursos, adaptándose a los cambios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

El presente documento se da por fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

Aprobó: ANA CRISTINA URIBE AGUILAR
Cargo: DIRECTORA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CLIENTE
Dependencia: DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE
Elaboró: Catalina Rincón Gómez – Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Amanda Catalina Rojas Diaz – Jefe Oficina de Contratación